

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 004-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 004-2023

Entre los suscritos,

(i) **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.

(ii) **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT. 900.584.208-5, representada Legalmente por **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía 65.759.113, de acuerdo con certificado de Existencia y Representación Legal – adjunto- quien, para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA**

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 004-2023**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de enero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el Contrato de Obra que tiene por objeto “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA (GRUPO 1), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
2. Que el referido contrato tiene plazo de cuatro (4) meses contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.849.106.437,00) M/CTE** Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 004-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

honorarios.

4. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente contrato es hasta por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.849.106.437,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.*

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
A COMPONENTE I	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE	\$ 107.451.264
B COMPONENTE II	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5.741.655.173
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$ 5.849.106.437

PARÁGRAFO PRIMERO: *El valor del presupuesto del componente II comprende la funcionalidad de cada una de las áreas o zonas a intervenir de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos insumo del componente I del contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El valor definitivo del componente II del proyecto será determinado de acuerdo al resultado de los entregables del componente I”*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

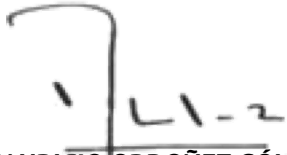
CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 1 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 004-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí No. 1, el veintinueve (29) de enero 2024.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRSTISTA,



MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
Representante Legal
FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER
PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – MEN
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y
DOTACIÓN**



DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
C.C. 65.759.113
REPRESENTANTE LEGAL
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Elaboró: Tatiana Anaya Cargo: Abogada JAC	Revisó y aprobó: Laura Sánchez Cargo: JAC	Revisó: Andrés Camilo Rubiano Cargo: Profesional Administración de Negocios	Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria Cargo: Jefe Administración de Negocios
--	--	--	--